

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.535 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Feriado Legal presentado por el (la) Funcionario (a) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso 05 días de su Feriado Legal Año 2018 según detalle:

Funcionario	Nº de días	Fecha
VANESA OLIVIA GAJARDO GALLARDO Asistente de Párvulo Liceo Zapallar	05	09.07.2018 al 13.07.2018 Ambas fechas inclusive

ADMINUORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

Se deja constancia que no le queda días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2018.

E, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2018

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.